CIRCULAR No. 019

PARA: Comunidad educativa y visitantes a la Sede Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Nariño

ASUNTO: Modificación de la Circular 008

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño realiza las siguientes aclaraciones y modificaciones a la Circular 008 del 28 de enero del 2011.

1. El ingreso al público en general a la Sede Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño será de 10 am a 12 pm y de 3 pm a 5 pm sin cita previa.

2. El usuario deberá reportar su ingreso en el punto de información que se encuentra ubicado en la entrada de la Sede Administrativa, donde se le entregará un documento que deberá ser firmado por el funcionario que lo atendió.

3. Antes de ingresar el docente deberá presentar su documento de identidad y el permiso del rector, esto con la intención de verificar la asistencia en la prestación del servicio activo en sus establecimientos educativos y de garantizar el respeto ante las instancias de autoridad dentro del gobierno escolar.

4. La comunidad educativa puede hacer seguimiento en línea (www.sednarino.gov.co) a sus trámites a través del Sistema de Atención al Ciudadano, evitando intermediarios y tramitadores.

San Juan de Pasto, 09 de Marzo de 2011

ESTER MUÑOZ PALACIOS
Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Revisó: OSCAR ABEL HURTADO
Contratista Administrativo y Financiero

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ
Contratista Oficina Jurídica

Elaboró: DANNY FERNANDO RASSA
Contratista Oficina Asesora de Comunicación y Prensa